

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Expte. nº 0987972/13

ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza siendo las 12 horas del día 21 de marzo de 2014, se reúnen en la Sala del Consejo, sita en la primera planta del edificio Seminario, ubicado en Vía Hispanidad nº 20, D. Luis García-Mercadal y García-Loygorri, como Presidente de la Mesa por sustitución mediante Decreto del Vicealcalde Consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda de fecha 18 de marzo de 2014; D. Fernando Ledesma Gelas en representación del Grupo Municipal del Partido Popular; D. Felipe Castán Belio, por delegación del Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal; D^a M^a José Piñeiro Antón, por delegación del Interventor General; D^a Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio; D^a Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación, como vocales; y D. Carlos Sanjuan Casamayor, Jefe de la Unidad de Contratación, como Secretario de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN, para el examen de la documentación administrativa presentada por los licitadores para la contratación del suministro de "ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLACAS CERÁMICAS Y SOPORTES METÁLICOS PARA LA ROTULACIÓN DE VÍAS Y FINCAS", por procedimiento abierto, cuya convocatoria fue publicada en el B.O.A. nº. 15 de fecha 23 de enero de 2014.

Una vez revisada la documentación administrativa de los licitadores presentados, se comprueba que:

Plica 1.- ANEROL 2009, S.L.- Falta DNI y escrituras sin compulsar. Faltan los Estatutos sociales y escritura de cambio de administrador de fecha 29/11/2012. *Solvencia técnica:* deberá completarla indicando las fechas en la relación de suministros efectuados en los últimos tres años, y aportando algún certificado con fechas, objeto y destinatario.

Plica 2.- CONSTRUCCIONES IBERCO S.A.- Falta último recibo de pago del IAE.

Plica 3.- EL CORTE INGLES S.A.- La documentación es correcta

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores cuya documentación adolece de los defectos u omisiones que se han señalado, deberán subsanarlos en un plazo no superior a tres días hábiles, quedando condicionada su admisión a la citada subsanación.

Por lo que respecta a las Empresas cuya documentación es correcta, y de conformidad con el artículo 82 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se les declara admitidas a la licitación.

La Mesa de Contratación acuerda que por el Servicio de Contratación se requiera a las empresas para que subsanen la documentación indicada.

A continuación siendo las 12 horas y 30 minutos se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO.

EL INTERVENTOR GENERAL, P.D.

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO DE LA MESA